

en Prozesion general de ha^{ta} y a celebranda
 en esta la mañana del mismo día la Misa de Rogativa
 correspondiente; Jexera de este Ayuntamiento resiva
 mandar disponer el tablado en el Arenal segun
 y como se ha practicado en tales casos, y ahorizand
 consua sutenria estas sagradas funciones. Jentera
 de su contento; teniendo presente que en Cavildo de
 treze el corriente Mes en que se trató de este arumpto
 nombro por Comisarios á los D^{ns} Fr^{co} Mathes Zavallos
 Dⁿ Antonio Nocamora. D^{ns} y D^{na} J^{es} Planes
 Juxta lo que diere en todas las disposiciones comben.
 enquanto á la formacion del tablado en el Plano del
 Arenal donde se ha de celebrar dha. bendicion. Acordó
 que adireccion de estos Cav. se execute lo que combenga al
 adorno y culto de esta funuon, Jitanose generalmente
 á ella por los Porteros, segun se practica; y para los casos que
 puedan ocurir en lo subseguiente se ponga por los presentes
 dha. Jextificacion de las circunstancias y particulares
 que ocuran en este Religioso acto, y se coloque en el
 Cavildo subseguiente á el, para conocimiento, intelimen
 tia de lo que se execute, y se debe hazer esta Ciudad.

Se renia á 17^{ta} El Dⁿ Antonio Nocamora D^{ns} uno de los
 la Librada de Heite Comisarios del Abasto de Arze. dho. Juesin embargo
 de haberse arreglado por este Ayuntamiento la Libra á